



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00027 -2015/MDSA

Santa Anita, 17 AGO 2015

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aceptación de donación de bienes que otorgan diversas entidades y personas naturales a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 311-2015-SGLSG-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales da cuenta de la relación de donaciones de libros que efectúan diversas entidades y personas naturales; debiendo el Concejo Municipal aprobar las donaciones señaladas, de acuerdo a sus atribuciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de bienes que otorgan diversas entidades y personas naturales a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que serán destinados a los programas municipales. Los bienes donados se detallan a continuación:

DONANTE :	DONACIÓN :	Valor del bien:
Universidad Nac Mayor de San Marcos	Catálogo de bienes y servicios	S/. 3.00
Productos TISSUE DEL PERU	Proyector Multimedia View Sonic	S/. 3,318.00
Ministerio de Cultura	Libros varios según referencia	S/. 8.00
Carlos Alfonso Enriquez Beck	Datos Informativos del OPUS DEI	S/. 3.00
	TOTAL:	S/. 3,332.00

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

